

PERGAMINO, febrero 14 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la
Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero de --
1990, al considerar el Expte. E-2/91 EMPRESA LOS DOS AMIGOS S.R.L.;
LA AMISTAD S.A.; Y GRAL.SAN MARTIN S.A.- Solicitan reajuste cuadros
tarifarios en un 31,9%;

Sancionándose por unanimidad sobre ta

blas la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a las EMPRESAS DE AUTOTRANSORTE URBANO DE
PASAJEROS DE PERGAMINO, a aplicar las siguientes tar
fas, las cuales tendrán vigencia a partir de la 0 hora del día 14
de febrero de 1990:

BOLETO UNICO:..... \$ 3.500.-
BOLETO ESTUDIANTE SECUNDARIO.. \$ 1.750.-
BOLETO ESTUDIANTE PRIMARIO.... \$ 500.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2703/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE